

LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN EL GOBIERNO LOCAL: UN ACERCAMIENTO A LA REALIDAD DE LAS ALCALDESAS EN EL PAÍS VASCO

Izarra Martínez Ruiz. Euskal Herriko Unibertsitatea/Universidad del País Vasco. (izarra.martinez@gmail.com)

Licenciada en Ciencias Políticas y de la administración y doctoranda en el mismo departamento de la Universidad del País Vasco. Máster en Estudios feministas y de género, por la Universidad del País Vasco. Técnica de Igualdad en la Mancomunidad del Txorierri (Bizkaia).

Palabras clave: Política, Local, Alcaldesas, Representación Política, Élités Políticas.

RESUMEN

El presente documento tiene como objeto el acercamiento a la realidad de la presencia de las mujeres en los gobiernos municipales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, desde 1979 hasta 2007. Un periodo suficiente para hacer un análisis de la presencia de las mujeres en la élite política local y apuntar algunas explicaciones sobre esta realidad. Además, en 2007, el Parlamento español aprobó la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* en el que se recoge el principio de presencia o composición equilibrada en las candidaturas electorales introduciendo medidas correctoras que favorecieran la mayor presencia de las mujeres en el sistema institucional. Asimismo, se recoge la evolución de la presencia cuantitativa de las mujeres, tanto a nivel institucional como a nivel interno de los partidos de los ayuntamientos de la CAE. Asimismo, valora el impacto de la Ley Orgánica 3/2007.

INTRODUCCIÓN

Esta comunicación forma parte de un proyecto más amplio de tesis doctoral. El objeto general de este proyecto es conocer la situación de las mujeres vascas en la élite política local, como alcaldesas, y también como concejales. El criterio utilizado para delimitar el objeto de estudio son

los municipios de los Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE). Este acercamiento a la realidad política parte de la idea de que la participación de diferentes grupos sociales en la política es una condición indispensable para el funcionamiento del sistema democrático.

En lo que respecta a la delimitación temporal del análisis, comprende la evolución de la composición política de los Ayuntamientos desde su instauración en periodo democrático en la segunda mitad del siglo XX. En 1979, se convocan las primeras elecciones democráticas municipales después de cuatro décadas de Dictadura, hasta la última legislatura completada (2007) casi treinta años después. Entonces, ya estaba vigente la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* (LOIMH) en la que se regula un sistema de cuotas para garantizar la mayor presencia de las mujeres en las instituciones. Lo que permitirá, mediante un análisis comparado, comprobar cual ha sido el efecto de la Ley, si ha habido algún cambio cualitativo con respecto a las anteriores elecciones de 2003.

El presente estudio, considera de una manera amplia la relación que se establece entre las mujeres y los puestos en los ayuntamientos de la CAE. Con ese objeto, la base teórica de esta investigación es la combinación de dos aproximaciones teóricas distintas para la realización exhaustiva de la situación de las mujeres políticas en la élite local. Por un lado, la representación política que daría respuesta a la mayor o menor presencia de las mujeres en el ámbito local desde el restablecimiento de la Democracia, haciendo especial hincapié en las dos últimas –2003 y 2007– legislaturas completadas. Todo ello siguiendo la dimensión descriptiva de la representación propuesta por Hanna Pitkin (1985) en los años setenta, que trata fundamentalmente de estar en los órganos de representación, para garantizar así la defensa de los intereses de las y los representados. En medida que las y los representantes sean el reflejo de la sociedad a la que representan, mejor se cuidarán los intereses del electorado. Por otro lado, la élite política, se recoge un análisis en profundidad de las alcaldesas a partir de un cuestionario, con el objetivo de elaborar un perfil socio-demográfico concreto y de la trayectoria profesional de las regidoras en Euskadi. Por último, se recogen las principales conclusiones a las que se pueden llegar a partir de la presente investigación sobre la élite local femenina de los tres Territorios Históricos vascos.

1. REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LOCAL

En las democracias representativas, la ciudadanía elige a las y los representantes por medio de las elecciones. Las elecciones suponen una concesión de autoridad limitada en el tiempo, dotando a las y los representantes de legitimidad para tomar decisiones en nombre del electorado. Al regirnos por un sistema de representación proporcional, es deseable que la asamblea representativa refleje lo más exacto posible la variedad de intereses que existen en la comunidad, que a su vez llevaría a la consecución de actividades afines a los diferentes grupos. Si bien las decisiones tomadas por las y los representantes se hacen en nombre de la mayoría, la minoría ha de estar también representada.

1.1. Presencia general

En la primera legislatura del Parlamento Vasco, en 1980, el porcentaje de mujeres electas fue del 6,7%. Elección tras elección, el porcentaje de mujeres electas ha ido aumentando poco a poco situándose en las elecciones del 2001 en un 37,3%. De estas elecciones a las del 2005, hay un aumento significativo del porcentaje de mujeres que pasa del 37,3% al 53,3%. Aumento que se podría explicar por la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres*. En la actual legislatura, a pesar de no ser mayoría en el parlamento como en la legislatura anterior, las mujeres constituyen el 44%, porcentaje que cumple el principio de la paridad.

En el caso de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos la presencia de las mujeres también ha sido de constante aumento, al igual de lo que ocurre en el Parlamento Vasco aunque desde la cuarta legislatura (2009). Esta evolución unida a la Ley de Igualdad han permitido que en 2007 tanto Gipuzkoa como Araba-Álava se encuentren en los niveles de la paridad en su composición. Sin embargo, en el caso de Bizkaia se da la paradoja de que en la anterior legislatura la composición de hombres y mujeres sí era equilibrada mientras que en la actual no es así. En

Tabla 1. Evolución de la presencia de mujeres en las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos. Porcentajes. 1979-2007.

	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007
Araba-Álava	10,5	1,9	13,7	15,7	13,7	15,1	25,5	45,1
Bizkaia	4,4	7,8	7,8	13,7	21,6	33,3	41,2	37,1
Gipuzkoa	4,9	3,9	3,9	9,8	15,7	29,4	25,5	41,2
Total	6,1	4,6	4,6	13,1	17	26,5	30,1	41,2

Fuente: Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.

términos generales, las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos han sufrido un aumento de más de diez puntos porcentuales con respecto a la anterior legislatura, lo que supone no sólo un mayor porcentaje de mujeres en esta institución que a nivel local, sino también un mayor aumento en términos porcentuales.

A nivel municipal, en 1979 fueron elegidas como concejales de la CAE 170 mujeres o lo que es lo mismo, el 7% del total de los cargos electos municipales. En las sucesivas elecciones el número de mujeres elegidas ha ido en constante aumento hasta lograr 906 concejales (35%) en las últimas elecciones locales celebradas en 2007. El aumento de casi 7 puntos porcentuales puede atribuirse a la *Ley de igualdad 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad de Mujeres y Hombres* que afecta a la CAE en lo que respecta a las elecciones municipales y que ya estaba en vigor aunque con reservas, para tratar de garantizar una presencia equilibrada de personas de ambos sexos en las candidaturas electorales.

Tabla 2. Evolución de la cantidad de mujeres concejales en los Ayuntamientos de la CAE. Números absolutos y Porcentajes. 1979-2007.

	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007
Total	2.428	2452	2.505	2.539	2.262	2.540	2.511	2.587
Mujeres	170	201	295	407	512	690	713	906
% Mujeres	7	8,2	11,8	16	22,6	27,2	28,4	35

Fuente: Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.

Es innegable que la Ley de Igualdad ha tenido sus efectos en la composición de las instituciones en mayor o menor medida. Sin embargo, en el camino hasta la elección de la persona que ostentará la alcaldía se produce una disminución constante de la presencia de las mujeres. De este modo, el análisis de las alcaldías de la CAE, se hará desde distintas perspectivas, haciendo hincapié en la comparativa de las elecciones municipales 2003 y 2007 para comprobar los efectos de la ley.

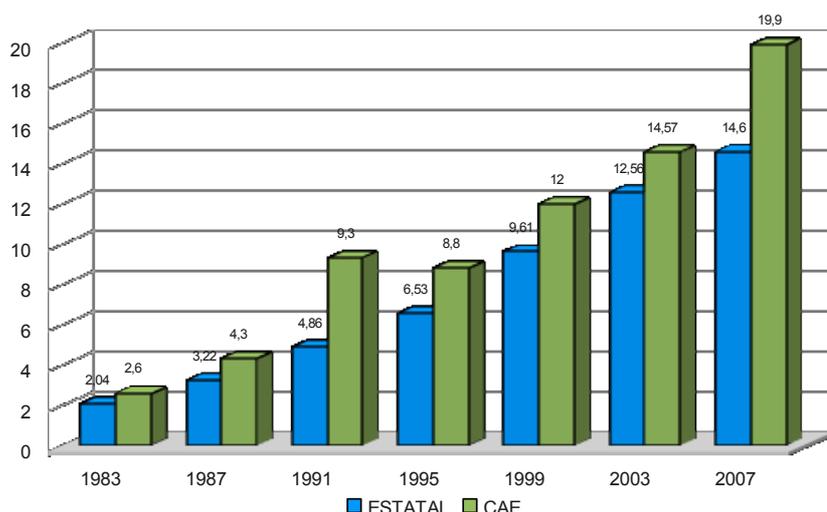
Tabla 3. Evolución de la cantidad de mujeres alcaldesas en los Ayuntamientos de la CAE. Números absolutos y Porcentajes. 1979-2007.

	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007
Total	-	235	231	248	250	250	247	251
Mujeres	-	6	10	23	22	30	35	50
% Mujeres	-	2,6	4,3	9,3	8,8	12	14,3	19,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el instituto de la Mujer <<http://www.inmujer.migualdad.es/mujer>> [Fecha de consulta: Mayo 2010].

Al igual de lo que sucede con las concejalías de la CAE, el número de mujeres alcaldesas también ha ido en constante aumento con la excepción de las elecciones celebradas en 1995. En dichas elecciones, el número de regidoras retrocedió en una, este retroceso es más significativo visto en porcentajes –de 9,3% a un 8,8%–, pues el número de los municipios también ha crecido para estas elecciones. De este modo, desde las elecciones de 1983 donde los municipios encabezados por mujeres eran 6 (2,6%) tras las elecciones locales de 2007, pasaron a ser 50 (19,9%). Este porcentaje de mujeres alcaldesas (19,9%) está todavía más lejos del porcentaje de mujeres concejalas (35%) analizado anteriormente, lo que constataría el hecho de que la presencia de las mujeres va en constante disminución a mayor poder del puesto político que se ocupa.

Gráfica 1. Evolución comparativa de mujeres alcaldesas en la CAE y en el Estado. Porcentajes. 1983-2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde. y Ministerio del Interior. 2007. Elecciones locales 2007, Impacto de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Madrid: Ministerio del Interior

Si la comparativa se realiza con el nivel estatal, se observa que el porcentaje alcaldesas en la CAE es mayor que a nivel Estatal en todos los comicios. Así, en la última legislatura el porcentaje de regidoras en la CAE (19,9%) es más de cinco puntos superior al del porcentaje Estatal (14,6%). Cabe resaltar, que el porcentaje que se adquiere a nivel Estatal es el similar al que tenía la CAE en la elección anterior, salvo el porcentaje adquirido a nivel Estatal en 1995.

1.2. Los efectos de la Ley de cuotas en la presencia de mujeres en el ámbito local

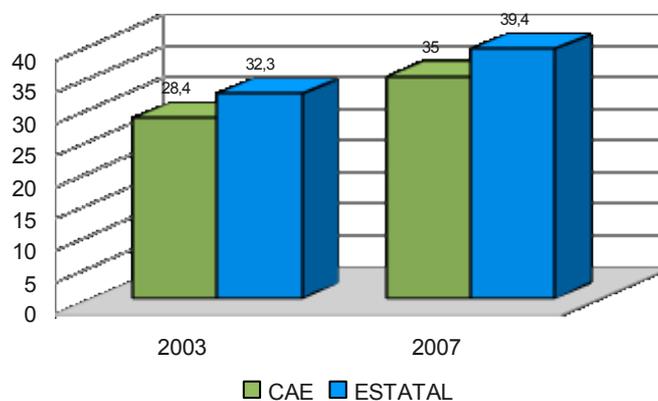
La adhesión de España a la denominada en su día Comunidad Económica Europea (CEE) conllevó la necesidad de armonizar las legislaciones de los Estados miembros en materia de igualdad, a pesar de ser recomendaciones y no obligaciones, para elevar los niveles de protección de las mujeres. En la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, en España, se estableció un marco jurídico fundamental para la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, aunque con diferente alcance. Ya en la exposición de motivos se expresa que el ámbito que pretende alcanzar la participación es tanto en su nivel estatal como en los niveles autonómico y local. Todo ello se intentará alcanzar a través del llamado principio de presencia o composición equilibrada que queda definida en la Ley con un porcentaje de 60-40, es decir, que la presencia de las personas de un mismo sexo no supere el 60% ni sea menor del 40%. En las listas electorales, deben ir representados ambos sexos según ese porcentaje marcado en cada tramo de cinco puestos, aplicando estos criterios también a las listas de suplentes.

Se produce cierta quiebra de esa transversalidad en dos casos, es decir, a la presencia mínima de las personas de un mismo sexo en un 40%. El primero, existen en la ley excepciones a la aplicación en el ámbito local. Pues la Ley Española, que es por la que se rigen las elecciones locales, establece que lo previsto en el artículo 44 bis no es exigible en candidaturas municipales con un número igual o inferior a 3.000 habitantes. Además, hasta las elecciones municipales del 2011 sólo era exigible la cuota en municipios cuya densidad poblacional fuera superior a 5.000 habitantes. La segunda, *“la fórmula del sistema de cuota electoral que adopta la LOIEMH puede no asegurar la efectiva representación equilibrada de género en los órganos electos, como de hecho a sucedido”* (Saldaña, 2008:108). Esto se puede explicar por las resistencias a la implementación de este tipo de medidas que ya he comentado, como el argumento del mérito. *“Realmente, con este sistema de cuota no sólo no se garantiza la paridad de género del 50% de cada sexo en la representación política, tampoco la participación equilibrada de al menos el 40% de presencia de cada sexo”* (Saldaña, 2008:108).

En las listas electorales el intervalo de cinco puestos, permite a los partidos situar a las mujeres en los dos últimos puestos de las listas, donde difícilmente resultarán elegidas.

Tras exponer la evolución de las concejales de la CAE, en el siguiente análisis se realiza una comparativa con el nivel estatal, se observa que la ley ha tenido su efecto, pues a nivel estatal también aumentó siete puntos porcentuales con respecto a los comicios de 2003 situándose en 39,4% de mujeres como concejales. En términos absolutos, supone un aumento de más de 2.000 mujeres tras las elecciones de 2007, pasando a ser 8.431. No obstante, todavía no se ha superado el 40%. Además, cabe destacar que el motivo por el cual el porcentaje de mujeres a nivel Estatal es superior al de la CAE tras las últimas dos elecciones locales, es porque el Ministerio del Interior a la hora de elaborar el Informe de *Elecciones locales 2007*, sólo tuvo en cuenta a los municipios mayores de 5.000 habitantes. Si se cogiera sólo los municipios de la CAE superiores a 5.000 habitantes, el porcentaje de mujeres concejales aumentaría un 4,6% (39,6%), siendo superior al porcentaje Estatal.

Gráfica 2. Evolución comparativa de mujeres concejales en la CAE y en el Estado. Porcentajes. 2003-2007.

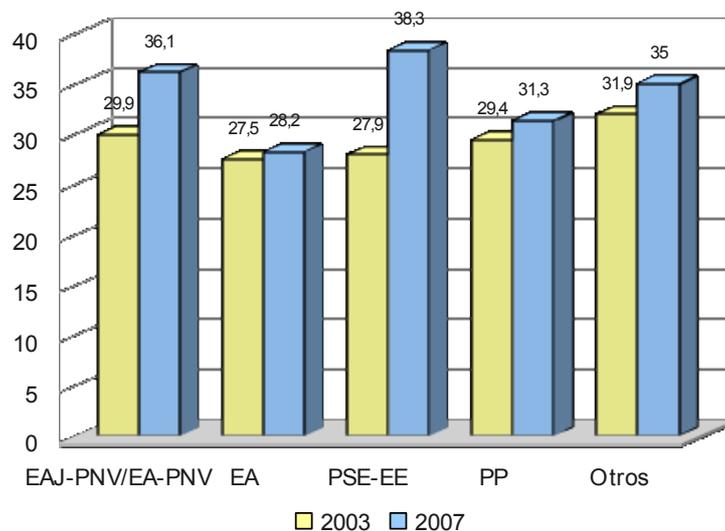


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.

En el caso concreto de las concejalías por partidos políticos, se puede observar que en 2003 salvo los partidos introducidos en la categoría *Otros* (31,9), ningún otro superaba el 30% de mujeres concejales. El menor porcentaje corresponde a EA con un 27,5%. En 2007 en cambio, aumenta el

porcentaje de mujeres concejales en todos los partidos políticos. Así la composición de la CAE de las concejalías obtenidas por mujeres en cada uno de los partidos políticos en el conjunto de los municipios, muestran porcentajes que varían desde 28,2% de EA, que sigue siendo el partido con menor representación de las mujeres en las concejalías, hasta el 38,3% del PSE-EE. A pesar del aumento siguen estando por debajo del umbral del 40%.

Gráfica 3. Porcentaje de mujeres en los ayuntamientos de la CAE por partidos políticos. 2003-2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.

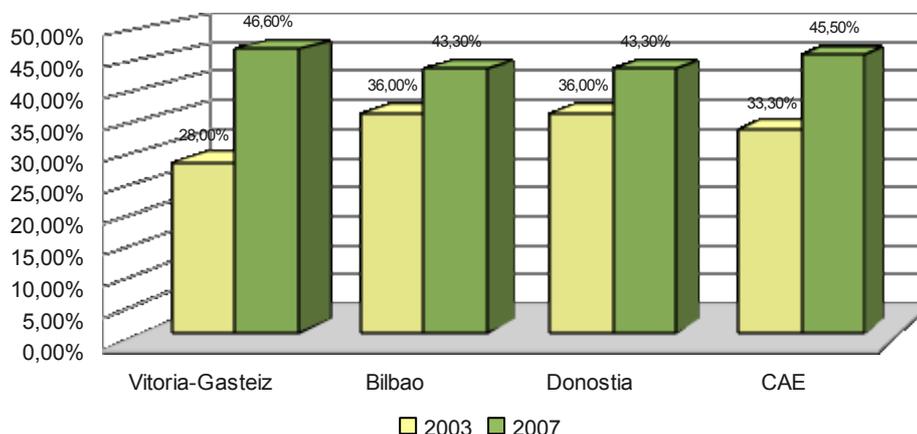
En lo que respecta a las capitales de los distintos Territorios Históricos vascos, se aprecian los efectos de la Ley de Igualdad, puesto que en 2003 en ninguno de estos ayuntamientos se llegaba al 35% de mujeres concejales. En 2007, en cambio, Donostia-San Sebastián (48,1%) y Bilbao (41,4%) son ayuntamientos paritarios, sufriendo un sustancial aumento, sobre todo el en caso de Donostia-San Sebastián –18,5 puntos porcentuales respecto a 2003. En lo que respecta a Vitoria-Gasteiz, a pesar de sufrir un aumento significativo de casi 15 puntos respecto a 2003, todavía se sitúa por debajo del umbral de la paridad con un 37% de mujeres concejales.

Tabla 4. Evolución de la composición por sexo de los Ayuntamientos de las capitales. 2003-2007.

	2003		2007	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Donostia-San Sebastián	29,6	70,4	48,1	51,9
Bilbao	34,5	65,5	41,4	58,6
Gasteiz	22,2	77,8	37,0	63,0

Fuente: Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.

Los porcentajes de representación del sexo femenino adquiridos en las elecciones son en general inferiores a los presentados en las candidaturas, a excepción de Donostia-San Sebastián en las elecciones de 2007, pues obtiene casi 5 puntos porcentuales más de representación. De hecho, en la presentación de las candidaturas de los diferentes partidos políticos a las capitales de los distintos Territorios Históricos vascos en general se aprecian cambios significativos, pues en los comicios de 2003 ningún ayuntamiento en su conjunto presentó listas paritarias. Para las elecciones de 2007 en cambio, todos los ayuntamientos superan el 40% de presencia del sexo femenino en sus listas, aunque las candidaturas encabezadas por hombres siguen siendo las predominantes.

Gráfica 4. Porcentaje de mujeres candidatas en los cinco primeros puestos de las listas electorales a los ayuntamientos de las capitales. Porcentajes. 2003-2007.

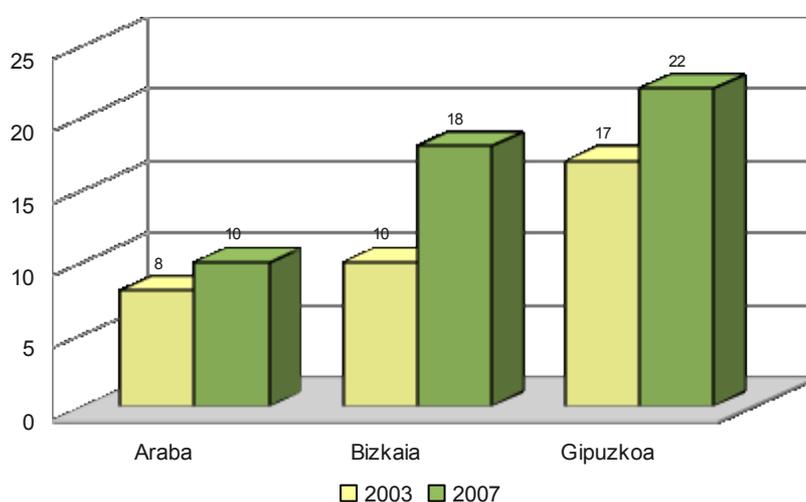
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde. Y de BOTHA, nº 52 (1-5-2007), BOB, nº 84 (1-5-2007) y BOG, nº 84 (1-5-2007). [Fecha de consulta: Mayo 2010].

Por otro lado, en lo que respecta a las cabezas de lista presentadas por los distintos partidos políticos para los comicios 2007, ocurre que en el caso de Vitoria-Gasteiz y Bilbao, sólo EAE-ANV

propuso a una candidata para la alcaldía. Mientras que en Donostia-San Sebastián tanto EA, EB-IU/ARALAR como PP propusieron a una mujer. Cabe decir también que estos ayuntamientos jamás han tenido alcaldesa.

Este aumento constatado que se ha dado en las concejalías, también se reproduce aunque en menor medida en las alcaldías. Las diferencias por Territorio Histórico en torno al número de regidoras que lo componen no varía demasiado. Araba-Álava es el Territorio Histórico con menor número de alcaldesas (5,3%) frente a Gipuzkoa que es el mayor número posee (19,4%). No obstante, la evolución más significativa la ha sufrido Bizkaia, que ha pasado de tener 10 alcaldesas en 2003 a 18 en 2007 (19,8%).

Gráfica 5. Distribución de las alcaldesas de la CAE por Territorio Histórico. 2003-2007.



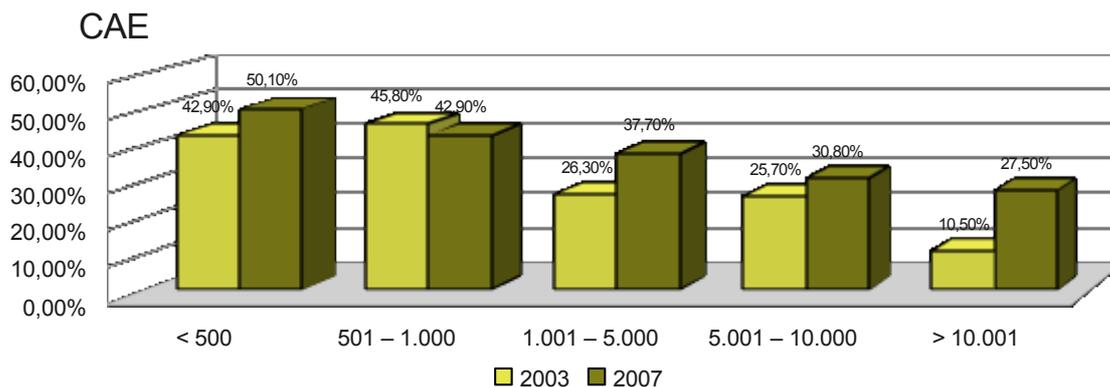
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.

En lo que respecta a los municipios gobernados por mujeres, cabe ver si en su composición son paritarios. El objetivo es ver si la Ley de Igualdad ha tenido algún efecto, o si el hecho de que sean mujeres las que gobiernen influye en la composición de los ayuntamientos, desarrollando una identidad de grupo –con un mínimo del 40% de la representación–, una masa crítica en la que se haga frente a los comportamientos establecidos por los hombres.

A primera vista, si se observa la composición de los ayuntamientos gobernados por mujeres de la CAE se aprecia que en general, tras las elecciones de 2007, el porcentaje de mujeres ha aumentado en todos los niveles salvo en el tramo de 501 a 1.000 habitantes, donde ha sufrido una caída de casi tres puntos porcentuales, aún así, se mantiene por encima del nivel de paridad. Por otro lado, el

tramo de menos de 500 habitantes, es el único donde en su composición, el porcentaje de mujeres es ligeramente superior al de los hombres. No obstante, hay una clara tendencia descendente a medida que aumenta el tamaño del municipio. Pues aunque el porcentaje de mujeres haya aumentado en los municipios mayores de 5.000 habitantes el porcentaje de mujeres en la composición va en constante decrecimiento situándose por debajo del nivel de la paridad.

Gráfica 6. Porcentaje de mujeres en la composición de los ayuntamientos de la CAE gobernados por alcaldesas según tamaño del municipio. 2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados a Eudel y página web de Eudel <<http://www.eudel.net>>. [Fecha de consulta: Mayo 2010].

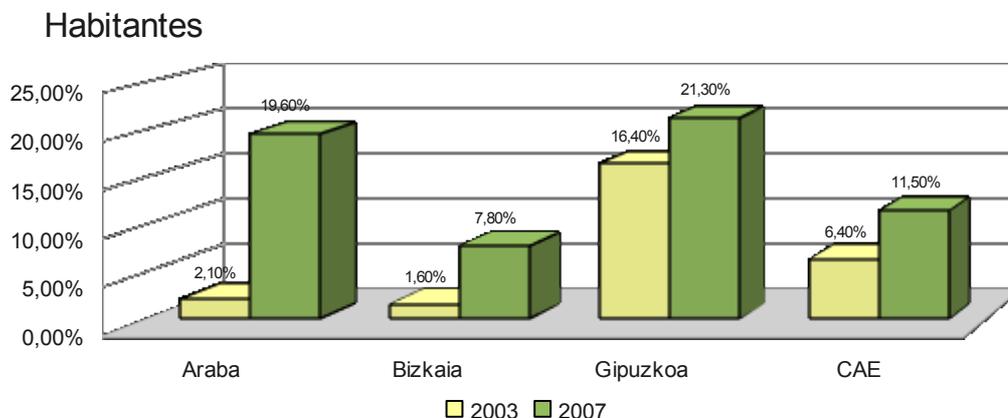
La Ley de cuotas puede llevar a pensar que cuanto mayor es el municipio, más oportunidades tendrán las mujeres de resultar elegidas, por la obligatoriedad de incluir un mínimo de mujeres en las listas, pero en la realidad no se traduce de esta manera. Cuanto mayor es el municipio, más partidos están representados, lo que provoca que haya mayor representación de hombres en los primeros puestos lo que al final da como resultado una preponderancia de hombres en los ayuntamientos.

Por otro lado, son pocos los municipios gobernados por alcaldesas y aún menos el número de habitantes a los que representan. Pues en 2003, los diez municipios gobernados por regidoras representaban al 1,6% de la población de Bizkaia. En 2007, a pesar de aumentar significativamente, tanto en número de municipios, el porcentaje de habitantes a los que representan se sitúa por debajo de la media de la CAE (11,5%) con un 7,8%. El aumento más relevante se encuentra en Araba-Álava donde con sólo dos municipios más tras las elecciones de 2007, las alcaldesas pasan de representar de 2,1% de la población, a 19,6%. El mayor porcentaje de habitantes representados por hombres corresponde a Gipuzkoa con un 21,3% de la representación de habitantes.

Resumiendo, el 81,1% de las alcaldías en 2007 las ocupaban hombres representando al 88,5% de la

población de la CAE.

Gráfica 7. Porcentaje de Habitantes de los ayuntamientos gobernados por alcaldesas según Territorio Histórico. 2003-2007.



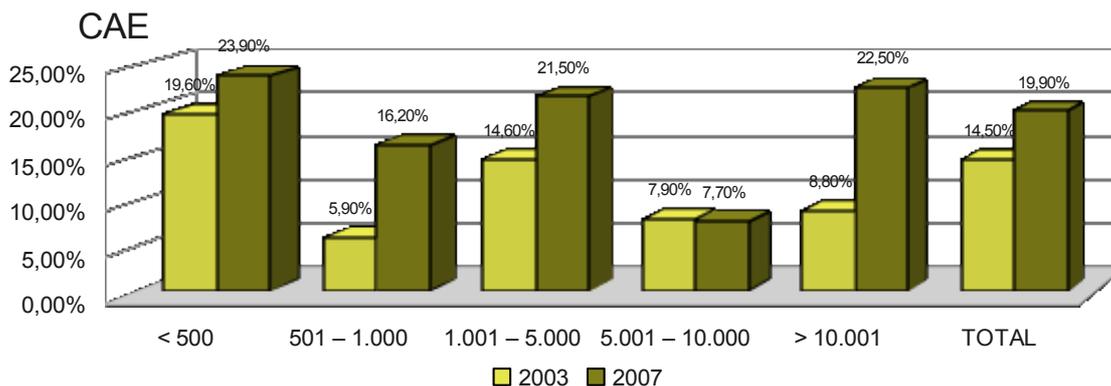
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde., de datos solicitados a Eudel y de su página web <<http://www.eudel.net>>. [Fecha de consulta: Mayo 2010].

Vinculado al análisis de los habitantes a los que representan las mujeres regidoras de la CAE, también es significativo el análisis del número de ayuntamientos que son gobernados por alcaldesas divididos por tramos de población con el fin de comprobar, en que dimensión de ayuntamientos son en los que gobiernan más alcaldesas y a que porcentaje de habitantes representan.

En todos los Territorios Históricos vascos el número de alcaldesas ha aumentado con las elecciones de 2007, así como también ha habido un aumento en todos los tramos de población de los habitantes a los que representan las regidoras a excepción del tramo de 5.001 a 10.000 habitantes. No obstante, los municipios gobernados por mujeres son en su mayoría pequeños, inferiores a 5.000 habitantes, pues se sitúan en ellos 39 de las 50 alcaldesas. Al igual de lo que ocurre a nivel Estatal, donde el 83% de las regidoras se encuentran en los municipios menores a 5.000 habitantes (Ministerio de Política Territorial, 2009:09), aunque más acusado. En términos generales, hay un aumento del porcentaje de municipios encabezados por las mujeres alcaldesas en todos los tramos de población, a excepción del tramo de 5.001 a 10.000 habitantes donde ha descendido en tres el número de regidoras. Los tramos donde se sitúa el mayor porcentaje de alcaldesas es en los municipios inferiores a 500 habitantes, donde el porcentaje de ayuntamientos encabezados por regidoras es del 23,9%, seguido de el tramo de municipios mayores de 10.001 habitantes de la CAE, donde las nueve alcaldesas gobiernan en uno de cada cuatro municipios, representando a una de cada diez

personas. Sin embargo, de los diez municipios más grandes de Euskadi ninguno ha sido nunca gobernado alguna mujer a excepción de Basauri (Bizkaia) en la pasada legislatura (2007). El caso más destacable es el del Territorio Histórico de Gipuzkoa, donde más alcaldesas hay a pesar de no ser la provincia que más municipios posee, pues ocupan uno de cada cuatro municipios, así como donde se concentran los mayores porcentajes de representación por habitantes.

Gráfica 8. Porcentaje de ayuntamientos gobernados por mujeres alcaldesas de la CAE según tamaño del municipio. 2003-2007.

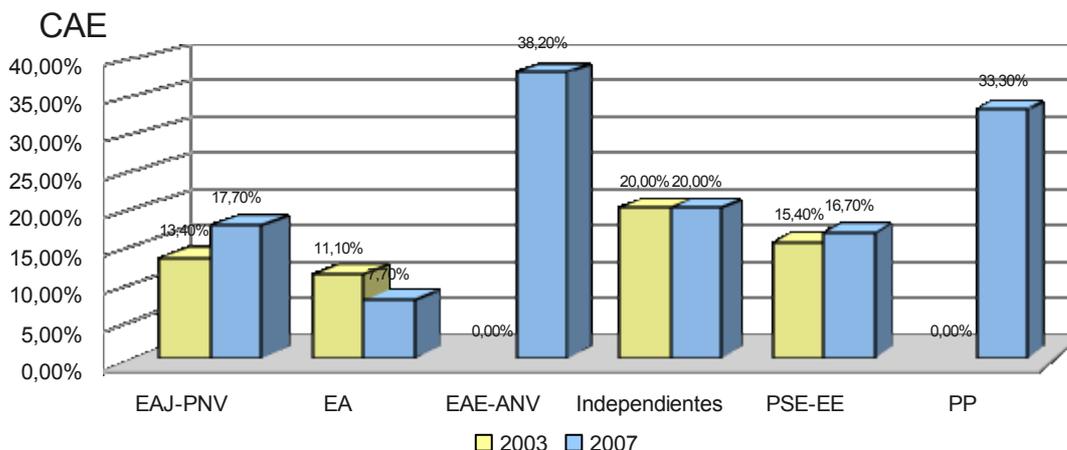


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de datos solicitados a Eudel y de la página web de Eudel <<http://www.eudel.net>>. [Fecha de consulta: Mayo 2010].

Para un análisis completo sobre las alcaldesas de la CAE y de los municipios que gobiernan en este último apartado, se realizará un análisis atendiendo a los partidos políticos a los que pertenecen para comprobar si los partidos políticos de izquierdas que ya hicieron suya la causa y apostaban por los valores igualitarios, actualmente, son los partidos donde más oportunidades de progresar tienen las mujeres.

Teniendo en cuenta los tres Territorios Históricos en su conjunto, mayoría de las alcaldesas pertenecen a EAJ-PNV (44%) pues son mayoría en Araba-Álava y Bizkaia, EAE-ANV (26%) y a candidaturas independientes (20%). Es más, EAE-ANV es el único partido político que se podría considerar paritario (41,7%) en la composición de las alcaldías en Gipuzkoa de todos los partidos y los Territorios Históricos de la CAE. Es más, en el caso de EAE-ANV, la distribución de las alcaldías es la más paritaria de todos los partidos políticos, seguido del PP con un tercio de regidoras, aunque no tiene ninguna representación en Bizkaia. Por otro lado, tanto las candidaturas independientes, PSE-EE y EAJ-PNV, las alcaldesas componen menos del 20% de los partidos políticos. Finalmente, en lo que respecta al partido político EA, la presencia de las mujeres en las alcaldías es cada vez menor pues en 2007 sólo tiene una de las 13 alcaldías.

Gráfica 9. Alcaldesas de la CAE según partido político. 2003-2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde. y de datos de Eudel <<http://www.eudel.net>>. [Fecha de consulta: Mayo 2010].

A modo de resumen, es innegable que se ha dado un aumento cuantitativamente significativo del número de mujeres tanto en las concejalías como en las alcaldías de la CAE, es más, dicho aumento de las alcaldías se ha dado en todos los tramos de población, aunque siguen siendo predominantes en los ayuntamientos inferiores a 5.000 habitantes lo que se puede atribuir a los efectos perversos de las cuotas. Por otro lado, en lo que respecta a los ayuntamientos gobernados por mujeres, en general se encuentran en los niveles de la paridad en su composición, en los que sobresalen los municipios inferiores a mil habitantes. Por último, observando los resultados, se puede constatar que las mujeres tienen más representación proporcional en los partidos considerados ideológicamente de izquierdas, especialmente en el caso de EAE-ANV.

Aunque la ley es relativamente nueva, el debate de la ausencia de las mujeres se trataba desde los años ochenta. Entonces, en un intento por corregir la evidente ausencia de mujeres dentro de los partidos tanto a nivel interno como externo, algunos partidos políticos adoptaron una serie de medidas correctoras. Las medidas utilizadas por los partidos son de tres tipos: retóricas –declaración pública de intereses en el tema de igualdad–, acción positiva –tratan de animar a las mujeres para que participen activamente en política–, y discriminación positiva –cuotas internas dentro de los partidos políticos–. El hecho de adoptar este tipo de medidas, significa que los partidos políticos han dado importancia política al hecho de la infrarrepresentación de las mujeres. Las cuotas establecidas por los partidos, para las que han tenido que modificar los estatutos de los partidos, empezaron a introducirse en Europa en los años ochenta.

Una de las principales argumentaciones que han utilizado los partidos políticos para justificar la escasa presencia de las mujeres en la composición de las ejecutivas es porque su presencia entre las personas afiliadas es muy baja. Esta argumentación no se puede sostener en el caso de la CAE tal y como muestra la siguiente tabla correspondiente a las afiliaciones. Todos los partidos salvo Aralar (19%) están cerca o superan el umbral de la paridad. Pero al compararlo con la composición de las ejecutivas se hace visible el techo de cristal de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, donde sólo el PSE-EE se mueve en los parámetros de la paridad con un 42,9%, algo que no ocurre en la composición del ejecutivo a nivel estatal, donde el porcentaje es del 34,6%. El partido político que menos mujeres tiene en su ejecutiva es EA con un porcentaje del 23,5% a pesar de ser el que más porcentaje de afiliación del sexo femenino posee. Es destacable el caso de Aralar, que a pesar de ser el partido que menos militancia de las mujeres posee (19,9%), la ejecutiva la componen algo más del 35% de mujeres. El resto de los partidos tienen menos porcentaje de mujeres en la composición de las ejecutivas que mujeres afiliadas.

Tabla 5. Comparativa de mujeres afiliadas y en las ejecutivas de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco. Porcentajes. 2008.

	Afiliadas	Ejecutivas
EAJ-PNV	36,3	33,3
PSE-EE	38,8	42,9
EA	40,1	23,5
EB-IU	40,0	31,3
PP	-	-
Aralar	19,0	35,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.
* No hay datos para el PP, son datos que proporcionan los mismos partidos por voluntad propia.

2. ÉLITES POLÍTICAS, EL PERFIL DE LAS ALCALDESAS EN EUSKADI

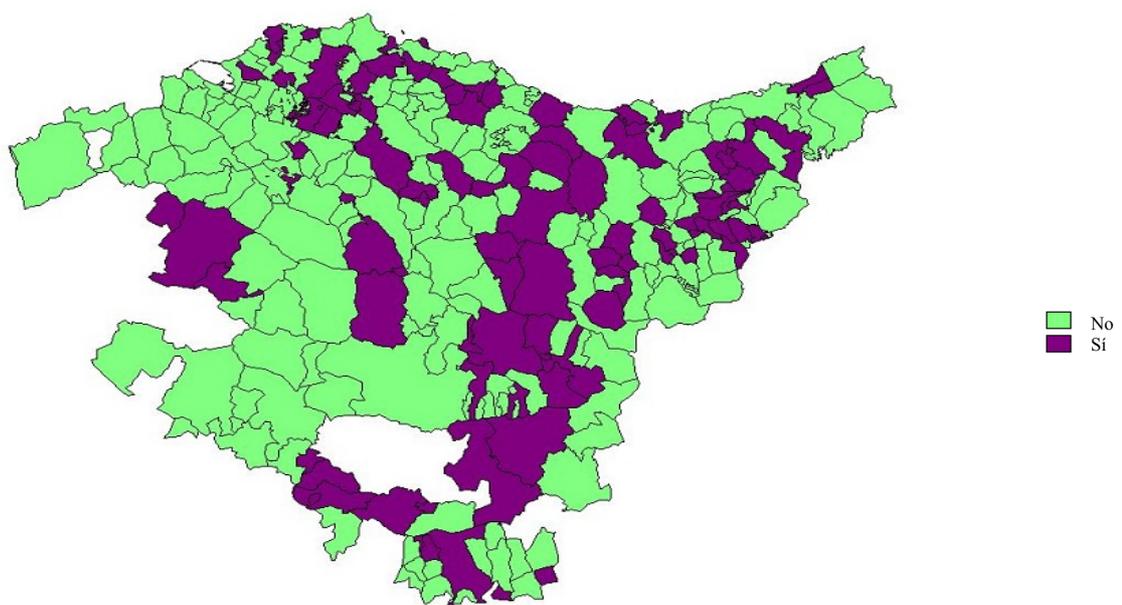
La élite política es una minoría selecta de personas influyentes que dirigen la cosa pública ejerciendo su dominio sobre el resto de la ciudadanía. Este grupo hegemónico que es la élite política la forman clase política, legisladoras y legisladores, miembros del ejecutivo, etc. Para aproximarse lo máximo posible a los componentes de las élites políticas, Rosa Mari Roig (2009:34) plantea tres estrategias: el análisis posicional, el análisis reputacional y el análisis decisional. En el presente documento solo se analizan las élites políticas desde las dos primeras estrategias. El análisis

posicional que permite identificar quienes son las y los miembros que componen la élite, desde una perspectiva formal, es decir, en base al cargo que ocupan. La élite política de esta investigación la componen las alcaldesas de los distintos municipios de la CAE, pero no basta con identificarlas, por lo que se procederá a un análisis sociodemográfico para obtener un perfil lo más completo posible de dicha élite. Aunque como ya se ha planteado, no sólo ejercen poder las personas dentro de las instituciones, lo que nos lleva a la segunda estrategia. El análisis reputacional, se fija en las relaciones informales de poder, quien ejerce realmente el poder en cada organización. Esta estrategia sirve para explicar los obstáculos a la entrada y promoción de las mujeres en los partidos políticos. Una vez que se ha identificado a las alcaldesas como la élite local, cabe realizar un análisis de su trayectoria profesional y política para tratar de hacer visibles los obstáculos a la entrada y en la promoción de su carrera política.

2.1. Municipios gobernados por alcaldesas

Pese a que la presencia de mujeres en las instituciones haya sido de constante aumento elección tras elección, no se puede hablar de una consolidación de las mujeres en la élite local. Atendiendo a un plano general, de los 251 municipios de la CAE, en 91 de ellos ha habido alguna vez una mujer como alcaldesa, lo que corresponde a el 36,3% de los municipios.

Mapa 1. Municipios de la CAE gobernados alguna vez por mujeres alcaldesas. 1979-2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados a Eudel y página web de Eudel <<http://www.eudel.net>>. [Fecha de consulta: Mayo 2010].

Tras las elecciones de 2003, han repetido legislatura el 42,8% de las alcaldesas, mientras que el 25,7% de las regidoras han sido sucedidas por otras mujeres. Mirando todas las alcaldesas desde que existen datos en 1983, se puede constatar el hecho significativo de que, de los veintisiete nuevos ayuntamientos gobernados por mujeres en la legislatura de 2007, sólo cuatro de ellos ya habían sido gobernados con anterioridad por mujeres. Son pocos los casos de alcaldesas que superen las dos legislaturas. En cuatro municipios han llegado a las tres legislaturas. En San Millan la alcaldesa inició cuarta legislatura en 2007, pero el caso más destacable corresponde al municipio de Lasarte-Oria, donde la regidora empezó en 1987 y tras las elecciones del 2007 constituyó ayuntamiento, dando comienzo así a su sexta legislatura.

2.2. Perfil sociodemográfico de las alcaldesas de la CAE

El porcentaje de mujeres que componen la muestra de alcaldesas es del 24% del total de las regidoras de la CAE. A continuación, se analizarán las variables sociodemográficas clásicas de las alcaldesas objeto de estudio: edad, estado civil, número de hijos e hijas y tipo de estudios. Esbozando así un primer perfil de las mujeres como máximas autoridades municipales seleccionadas de la CAE.

En primer lugar, la variable edad no sólo aporta información sobre la edad de las alcaldesas, sino que también permite saber el periodo en la que asumieron el cargo. La edad media de las regidoras es de 43,4 años. La alcaldesa más joven tiene 35 años y por el contrario, la de mayor edad tiene 56 años. Resulta relevante subrayar que no hay ninguna diferencia entre la edad media de las mujeres de la presente investigación y la de las altas cargos de la Administración autonómica de España (Diz y Lois, 2007:87), en la que la media de las mujeres es también de 43,4 años.

En segundo lugar, *“el estado civil constituye un dato importante cuando se trata de llevar a cabo un análisis de género, pues proporciona gran información y se suele incluir en casi todos los estudios sociodemográficos que se realizan sobre colectivos sociales”* (Diz y Lois, 2007:88). El 81,8% de las alcaldesas de los Territorios Históricos Vascos están casadas o viven en pareja, frente al pequeño porcentaje de mujeres (18,2%) que están solteras o divorciadas. Este dato sí que se diferencia del de las altas cargos de la Administración autonómica de España, en más de 20 puntos porcentuales, donde sólo el 60,6% de las mujeres están casadas (Diz y Lois, 2007:88). Diferencias similares también se dan respecto a las mujeres del Congreso de los Diputados (57%) y a las Parlamento Europeo (59%) (Roig, 2009:219). El hecho de que el porcentaje de alcaldesas solteras o

divorciadas sea sustancialmente inferior a otros niveles institucionales podría significar que el coste personal para las mujeres en la política municipal es inferior al ejercicio de la política en otros niveles institucionales.

En tercer lugar, cabe destacar que el porcentaje de alcaldesas que tienen hijos e hijas es alto (91%). En cuanto al número de hijos e hijas, la media de las regidoras vascas (1,4), es sensiblemente superior al de la media de los altos cargos de España (1,3). Además, la media de edad en tener el primer hijo o hija (30,7 años) también es superior en más de dos años (28,3 años) al de los altos cargos de España (Diz y Lois, 2007:89). *“Cuanto mayor es el número de hijos mayor dedicación a las responsabilidades familiares presupone y menor dedicación al trabajo, aspecto que condiciona el proyecto de familia de las mujeres que ocupan puestos de responsabilidad”* (Diz y Lois, 2007:89) algo que como se plasmará más adelante, condiciona a las alcaldesas en su desempeño de su labor diario en la alcaldía.

En cuarto y último lugar, en los estudios sobre las élites políticas se relaciona el nivel educativo con los puestos de responsabilidad a la hora de acceder a las posiciones de élite. Éste es un dato que parece corroborarse puesto que el nivel de formación académica de las alcaldesas es alto, ya que, casi en su totalidad poseen título universitario (91%). Además, el 34% de ellas posee también un título de posgrado o doctorado. A pesar de que un gran porcentaje de los altos cargos de España (80,3%) (Diz y Lois, 2007:89) posee algún título universitario, este es diez puntos inferior al de las regidoras vascas. Aún así, donde se encuentran las mayores diferencias es al comparar las alcaldesas de la CAE con las del Estado Español, donde el porcentaje de mujeres con título universitario es de 34,89% (Ministerio de Política Territorial, 2009:14). Si la comparación se realiza con las diputadas del Congreso de los Diputados (85%) la distancia se acorta sustancialmente. Lo mismo ocurre con el porcentaje de las Parlamentarias Europeas (86,4) (Roig, 2009:202).

Dentro de esta pauta, llama la atención que con una media de edad de 43,4 años y un alto nivel de estudios, las generaciones más jóvenes están cada vez mejor preparadas. Desde una perspectiva general los estudios predominantes entre las alcaldesas de la CAE son de ciencias sociales –a resaltar Derecho (18,2%) y Económicas (10%)–. De acuerdo con los datos de la muestra, la tendencia de las mujeres por los estudios de humanidades se mantiene (27,3%) frente a otros estudios universitarios menos comunes como son a las ingenierías y las carreras de ciencias. Estos datos se explican desde *“el rol social clásico de la sociedad actual mujer-madre-esposa, que asigna a las mujeres la responsabilidad del hogar y el cuidado de la familia, es decir, atender a las*

necesidades más humanas de la persona, y, por lo tanto, se supone que tienen una mayor predisposición hacia los estudios de humanidades que los hombres” (Roig, 2009:206).

2.3. Trayectoria profesional y política de las alcaldesas de la CAE

Para el análisis de este apartado se ha realizado han realizado cuestiones sobre la formación política, afiliación, asociacionismo, cargos políticos y por último, las actitudes políticas de las regidoras de la muestra.

A primera vista, tras analizar sus antecedentes profesionales en el anterior punto, se puede afirmar que la totalidad de las alcaldesas formaban parte de la población ocupada antes de asumir el cargo. Una vez asumido el cargo, la gran mayoría dejó el trabajo que poseía por incompatibilidad. La segunda observación es que una parte consistente de esta élite local proviene de la élite económica – profesionales, técnicos y similares (45,5%)–. A diferencia de lo que ocurre con las regidoras de España (Ministerio de Política Territorial, 2009:20), donde el porcentaje de mujeres que trabajan en el sector servicios y en tareas administrativas es de 10,55%, en la CAE dicho porcentaje es de 27,3. Además, un porcentaje similar de las alcaldesas de la CAE ejercían su labor en el ámbito educativo antes de ocupar el puesto en la alcaldía. Por último, cabe destacar que existen profesiones poco habituales en las regidoras, como por ejemplo, aquellas relacionadas con el sector la construcción o ingeniería.

Por otro lado, la afiliación suele ser requisito por parte de los partidos políticos a la hora de ocupar un cargo público, a excepción de los partidos independientes donde no existe. La gran mayoría (70%) se afiliaron antes de cumplir los veinte años frente al 35,5% de las altas cargos en el Estado, que lo hicieron en ese mismo periodo (Diz y Lois, 2007:94). A pesar de que las mujeres se han incorporado más recientemente a las posiciones de la élite, el 60% de las alcaldesas están afiliadas a sus partidos políticos desde hace al menos veinte años. *“Junto a una larga dedicación al partido, la pertenencia a los núcleos de poder de la organización se revela también como requisito de gran importancia para poder acceder a los puestos de élite”* (Uriarte y Ruiz, 2004:218). Así, el 37% de las regidoras pertenecen o han pertenecido a algún comité ejecutivo de sus respectivos partidos políticos. Por último, con el objetivo de analizar la razón que les llevó a entrar en el mundo de la política, se les preguntó sobre el motivo que les llevó a afiliarse a su partido político. Esta cuestión produjo respuestas polarizadas en dos sectores, las primeras, con un 45,5%, alegaban la inquietud personal como motivo de su afiliación. Las segundas, en cambio, afirmaban que lo que las impulsó

a afiliarse fue su familia (55,5%), porcentaje que no es de extrañar puesto que estas mujeres provienen de familias con tradición política. El 73% de las alcaldesas entrevistadas tienen familiares directos que ocupan o han ocupado cargos políticos, especialmente concejalías. Dentro de esta pauta, en la élite local analizada llama la atención el alto nivel de pertenencia a otro tipo de organizaciones con influencia en la política, como sindicatos, sectores de la economía, o corporaciones culturales y deportivas, principalmente. El análisis de los datos relativos a la pertenencia a asociaciones revela que la gran mayoría de las alcaldesas forman o han formado parte de algún tipo de asociación (82%).

Otro aspecto a resaltar de las alcaldesas es la edad a la que ocuparon su primer cargo en el partido político, pues *“el desempeño de cargos dentro del partido político, se revela también como requisito de gran importancia para acceder a posiciones de élite e indica un mayor grado de implicación y de influencia en el seno del partido”* (Diz y Lois, 2007:96). El 81,8% de las regidoras vascas han desempeñado algún cargo en el partido antes de acceder a la alcaldía, y aunque el grueso de las alcaldesas se sitúa en el tramo de 31 a 40 años (63,6%), un 27,3% ocuparon su primer puesto en el partido político al que pertenecen antes de cumplir los 30.

En lo que respecta a la edad a la que ocuparon la alcaldía, la media se sitúa en los 40,3 años. De hecho, el 45,5% de las alcaldesas tenían entre 34 y 44 años cuando ostentaron el cargo. Si se hace un análisis comparativo con el estudio de Rosa Mari Roig (2009:197), donde la edad media de las mujeres al ocupar por primera vez el cargo está entre de 45 a 54 años –en el Parlamento de Cataluña (37%), en el Congreso de los Diputados (45%) y el Parlamento Europeo (50%)–, observamos que las alcaldesas vascas toman posesión del cargo a una edad más temprana. Esta juventud de las regidoras del presente estudio podría abrir la discusión sobre si el nivel local es un paso previo para dar el salto a otros niveles institucionales.

No obstante, cuando se les preguntó sobre sus aspiraciones políticas, el 18,2% de las alcaldesas no quiso contestar, el 73% de las regidoras mencionó que no tenía aspiraciones políticas y sólo el porcentaje restante (8,8%) declaró abiertamente su anhelo por ocupar en el futuro un cargo a otros niveles institucionales como el Parlamento Vasco. Aquellas mujeres sin más aspiraciones políticas, entre otras razones, alegan que tienen otro proyecto de vida. En cambio, la mayoría de las alcaldesas que inicialmente afirmaron no tener aspiraciones políticas aceptaría un cargo a otros niveles institucionales si el partido se lo ofreciese.

Finalmente, se ha elaborado un apartado dedicado a las actitudes políticas de las alcaldesas relacionado con la trayectoria política. En él se analizarán distintos aspectos que permitirán saber

qué es lo que más destacan las regidoras de su relación con el gobierno local. En primer lugar, se analizan las razones por las que fueron elegidas para desempeñar la alcaldía. En segundo y último lugar, se estudiarán las percepciones sobre su propio rol de máxima autoridad municipal como mujer considerando los aspectos de su actividad política diaria.

Para comenzar a describir las percepciones de las alcaldesas, en primer lugar, se hará un análisis de cuales fueron las principales razones por las que creen que fueron elegidas para ocupar el primer puesto en las listas a las alcaldías. Entre las respuestas obtenidas a esta cuestión, cabe destacar que el 45,5% de las regidoras, en vez de hablar de las cualidades que poseían para llegar a la élite por las que el partido político les prestó su apoyo –capacidad de liderazgo, compromiso con el partido, reto personal, dedicación, responsabilidad, entre otras respuestas principales que dieron el resto de las alcaldesas–, se limitaron a expresar que han ocupado el cargo porque el partido confió en ellas, dejando implícitas las facultades por las que han sido elegidas.

Otra cuestión de gran interés en el análisis de las élites políticas es la relativa a las formas de ejercer el liderazgo político por parte de las mujeres, tratando de averiguar así si las mujeres ejercen el liderazgo de forma diferente o si tienen dificultades añadidas. Del análisis de los datos recogidos en la muestra, las respuestas apuntan no tanto a las relaciones diferentes, sino más bien a la forma del desempeño del trabajo diario. De la disparidad de respuestas dadas, se señalan cuestiones como que las mujeres son más activas, dinámicas, dialogantes, emocionales y cooperativas en el ejercicio diario de su profesión. Por otro lado, las respuestas dadas por las alcaldesas también apuntan a otras razones distintivas de su trabajo diario como la disciplina. Las regidoras vascas señalan que las instituciones están masculinizadas, por lo que hay costumbres a las que tienen que hacer frente a la hora de liderar con las que no están de acuerdo, como pueden ser las reuniones fuera del horario de trabajo o citas que transcurren a la hora de la comida. Aun así, no se puede comprobar en que medida esa forma diferenciada de realizar el trabajo puede derivar en un cambio en el funcionamiento de las instituciones políticas. Las participantes del presente estudio también identifican la difícil conciliación de la vida familiar con la profesional como una de las mayores dificultades en la gestión diaria de la alcaldía o a la hora de acceder a ella. Además, se identifica el área de urbanismo como el sector más difícil de gestionar debido a que se trata de un área altamente masculinizada. Sólo el 18,2% de las alcaldesas entrevistadas han afirmado abiertamente que se han sentido cuestionadas en su labor alguna vez por el hecho de ser mujer, frente al 27,3% que declara no saber si lo han sido o no.

Por último, se hizo referencia a su actitud hacia la desigualdad de hombres y mujeres en la política, identificando para quién es más difícil ocupar un cargo público y progresar en política, así como los motivos de su respuesta. Posteriormente se les pidió su actitud hacia la Ley de Igualdad 3/2007.

Para responder a la primera parte, hay que resaltar que las alcaldesas casi en su totalidad (91%) identificaron a las mujeres como las personas con mayores dificultades para ocupar un cargo público y para progresar en política, aunque el 40% de ellas sintió la necesidad de afirmar que ese no era su caso. En cuanto a la segunda parte, indicaron los siguientes factores por los cuales el porcentaje de mujeres en la política pública municipal de la CAE era tan baja: Primero, aludían a la necesidad de la Ley, pues no se cumple debidamente a pesar de estar aprobada, y porque quienes la aprobaron todavía no se la creen. También se habla de la invisibilización de las mujeres, puesto que afirman que la participación de las mujeres es muy alta, pero no tan pública como la de los hombres. Posteriormente, se vuelve a tratar como factor explicativo la difícil conciliación de la vida familiar con la laboral, que se suma a la auto-limitación en un sector especialmente tan masculinizado como es la política, asociado a la vigencia de los roles tradicionales. Finalmente, en relación con lo anterior, comentaban que al ser un mundo de hombres, estos líderes son quienes eligen a las personas que van a ocupar los puestos en la política pública. Por lo que su educación, las tradiciones y el hecho de que no haya habido mujeres antes para ocupar dichos puestos puede influir en sus decisiones. Una de las alcaldesas denomina a esto inercia o continuidad, afirmando que los partidos políticos no quieren correr un riesgo electoral, por lo que presentan hombres en sus listas, ya que es lo que las y los votantes están acostumbrados a ver.

3. CONCLUSIONES

A lo largo de este documento se ha querido realizar una fotografía lo más completa posible de las mujeres que conforman la élite local de la CAE. Para lograrlo, desde la perspectiva descriptiva de la representación, se han analizado a las concejales y en especial a las alcaldesas a través del tiempo haciendo hincapié en las últimas dos legislaturas, estudiando el papel que desarrollan directamente e indirectamente las cuotas. Posteriormente, observando el tiempo que permanecen como regidoras y dibujando su perfil sociodemográfico así como, la trayectoria profesional y política. De este análisis se recogen las siguientes conclusiones.

Los avances logrados en cuanto a la presencia de las mujeres en los cargos electos municipales han sido notables, superiores incluso comparado con los porcentajes estatales. Sin embargo, se debe

decir que aún apreciando los avances logrados cuantitativamente en el camino a la paridad, al ser una presencia pequeña no es difícil que ésta se supere fácilmente, más si se tiene en cuenta que está en vigor la Ley de igualdad por la que se regulan las cuotas en las candidaturas electorales. La presencia de los hombres en las instituciones sigue siendo predominante en el ámbito local y hay que subrayar que aunque haya habido un avance. No obstante, a nivel cualitativo el alcance hasta el momento es limitado, pues siguen sin ocupar los puestos de gran responsabilidad, donde reside el poder decisorio. De todos modos, se debe subrayar el hecho de que los ayuntamientos gobernados por mujeres en general se encuentran en los niveles de la paridad en su composición, especialmente en los municipios inferiores a mil habitantes.

Los efectos de la ley pueden calificarse de perversos, pues tal y como está desarrollada, aunque impulsa la participación de las mujeres en las listas electorales, no garantiza la participación equilibrada del 40% como muestran los resultados. El problema reside en la configuración de las listas, pues no solo suelen ocupar los puestos bajos, sino que ocupan en menor medida que los hombres los *puestos seguros* (Lois y Diz, 2007:36), que son aquellos que han sido obtenidos en la anterior legislatura. Este efecto se vería subsanado en el caso en el que las listas fueran cremallera – alternar un hombre y una mujer o viceversa en la composición de las candidaturas– como recoge la Ley de igualdad andaluza. De esta manera, corregirían un punto de partida desigual y compensarían los efectos de barreras estructurales que enfrentan las mujeres en la arena política.

Al contrario de lo que se sugería, que las mujeres podrían tener más posibilidades de resultar elegidas en mayor medida cuanto más grande sea el municipio, en términos generales no es así, puesto que aunque en las candidaturas haya más mujeres, en la realidad no se traduce de igual manera, sino que es en los municipios inferiores a cinco mil habitantes donde se concentran la mayor parte de las mujeres tanto en concejalías como en alcaldías. El principal motivo podría ser que cuanto mayor sea el municipio más partidos compiten, por lo que los primeros puestos o los ya mencionados puestos seguros son ocupados por los hombres en mayor medida.

Por otra parte, es un hecho constatado que son pocos los ayuntamientos gobernados por alcaldesas además de ser también de poca densidad poblacional. Además, la ideología política del partido ha sido también determinante en este proceso, pues atendiendo a los partidos políticos a los que pertenecen, es cierto que las mujeres se sitúan en los partidos considerados de izquierdas, como son PSE-EE, EAE-ANV y las candidaturas independientes. Sin embargo, no se debe olvidar que EAJ-PNV, –partido de tradición democristiana– cuenta en términos absolutos con la mayor parte de las

alcaldesas de la CAE, no obstante en términos proporcionales su presencia es relativamente inferior a la de los partidos de izquierdas.

Cabe subrayar en lo que a élites políticas se refiere, que a pesar de la gran preparación de las alcaldesas todavía no se han consolidado en el puesto. Las regidoras no suelen durar más de una legislatura a pesar de tener una larga trayectoria en política como afiliadas y en cargos menores del partido. No obstante, cada vez hay más mujeres y en la actualidad un tercio de las alcaldesas está completando su segunda legislatura, lo que lleva a pensar que si se mantiene esta tendencia, en la siguiente legislatura sí que se podrá afirmar que las mujeres se están consolidando como élite local, lo que llevaría a desarrollar la capacidad de influencia en su forma diferenciada en el desempeño del labor diario en el trabajo de la alcaldía. Puesto que una vez que han entrado, difícilmente se las puede volver a invisibilizar. Aun así, no se puede comprobar en que medida esa forma diferenciada de realizar el trabajo puede derivar en una representación sustantiva, o lo que es lo mismo, en un cambio en el funcionamiento de las instituciones políticas.

El examen de las características socioeconómicas muestra que las alcaldesas de la CAE son jóvenes, están casadas o viven en pareja y tienen al menos un hijo o hija. Además, las mujeres que participan en política están muy preparadas, pues casi en su totalidad poseen título universitario. Esta preparación se explica por su juventud, es decir, por la extensión de la educación formal a partir de los años setenta, además, para acceder a estos puestos se ha de estar preparada especialmente entre las mujeres puesto que consciente o inconscientemente se les exige más, es decir, deben demostrar su valía. En lo que respecta a la trayectoria profesional y política de las alcaldesas, las mujeres que deciden participar en política ya formaban parte de la población activa, asimismo, pertenecen a asociaciones u organizaciones con influencia política. Además, tienen pareja e hijas o hijos al cargo lo que tal y como esta estructurada hoy en día el ejercicio de la política les dificulta la conciliación de la vida familiar con la laboral. Por último, se planteaba que la política local era el un punto de partida para dar el salto a otros niveles institucionales, partiendo de la idea que las alcaldesas son jóvenes cuando asumen el cargo pero tras el análisis del trabajo de campo, se concluye que en general no muestran deseos por competir para lograr otros puestos a otros niveles más altos institucionalmente.

A modo de conclusión cabe decir que la política municipal guarda similitud a la política de otros niveles institucionales. Aunque muchas veces es vista como ajena a las corrientes nacionales, bajo la idea de que tiene un comportamiento autónomo o incluso simple administrativo, pues no se toman decisiones que afecten al conjunto de la población estatal. La política local, reproduce el

marco autonómico y en su funcionamiento operan las mismas relaciones de poder que en la política a nivel autonómico y estatal.

BIBLIOGRAFIA

Astelarra, J. 1990. Participación política de las mujeres. Madrid: CIS

Baras, M. 1991. "Las élites políticas", Revista del Centro de Estudios Constitucionales 10: 9-24

Beltrán, E. y Sánchez, C. 1996. Las ciudadanas y lo político. Madrid: EDIGRAFOS

Bengoa Beriain, J. 1993. "Participación política de las mujeres en España", en las mujeres ante los cambios producidos en los países del Este. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer

Bodelón, E. 1999. "Igualdad y diferencia en los análisis feministas del derecho". Directora: Francesca Duigpelat Marti. Autónoma de Barcelona: Departamento de Sociología y Metodología de las Ciencias Sociales

Bustelo García del Real, C. 1994. "Democracia y participación política de las mujeres: obstáculos y logros. El caso de España", Foro Internacional Mujer, Poder Político y Desarrollo, Sevilla, 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 1992: 17-28

Diz, I. y Lois, M. 2007. Mujeres, instituciones y política. Barcelona: Edicions bellaterra

Elizondo, A. 2004. "La participación política de las mujeres en Euskadi: datos y reflexiones", Feminismo/s 3: 75-88

García de León, M. A. 1994. Élite discriminadas (sobre el poder de las mujeres). ANTHROPOS

García de León, M. A. 1996. "Las élites políticas femeninas", en M^a Antonia García de León et al. eds., Sociología de las mujeres. Madrid: Universidad Complutense

Lois, M. y Diz, I. 2006. "¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones? Claves para un marco de análisis", POLÍTICA 046: 37-60

Ministerio de Política Territorial. 2009. Estudio comparativo sobre el perfil de los alcaldes y alcaldesas españoles tras las elecciones de 1979 y de 2007. Madrid: Ministerio de Política Territorial

Ministerio del Interior. 2007. Elecciones locales 2007, Impacto de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Madrid: Ministerio del Interior

- Navarro Yáñez, C. J. y Pastor Yuste, R. 2003. "Mujer, participación política y cambio social. El caso de Andalucía (1988-1999)", *Revista de estudios regionales* 65: 75-106
- Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. *Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.
- Pastor, R. 2009. "Género, representación política y acción parlamentaria: análisis del caso español". En: IX CONGRESO Español de Ciencia Política y de la Administración: "Repensar la democracia: inclusión y diversidad". Málaga
- Pitkin, H. 1985. *El concepto de representación*. Madrid: Centro de estudios constitucionales
- Roig, R. M. 2009. *La élite parlamentaria femenina en el parlamento de Cataluña, en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo (1979-2000)*. Valencia: Alternativa
- Saldaña Díaz, M. N. 2008. "Transversalidad de la participación equilibrada de género en el marco internacional: su recepción en la ley de igualdad española". *Feminismo/s* 12: 79-134
- Uriarte, E. y Elizondo, A. 1997. *Mujeres en política*. Barcelona: Ariel
- Uriarte, E. y Ruiz, C. 2004. "Mujeres y hombres en las élites políticas Españolas: ¿Diferencias o similitudes?". *Reis* 88: 207-232
- Verge, T. 2006. "Mujer y partidos políticos en España: Las estrategias de los partidos políticos y su impacto institucional". *Reis* 115: 165-196
- Verge, T. 2008. "Cuotas voluntarias y legales en España. La paridad a examen". *Reis* 123: 123-150.